



ACCEFYN

ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Doctor
XAVIER CAICEDO
Presidente Encargado
Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales

Apreciado señor Presidente

La Academia recibió el documento Síntesis de Propuesta de ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, presentado por la Unidad de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Una vez analizado y discutido el documento, por parte de la Comisión Permanente de Parques Nacionales Naturales de la Academia consideramos que es importante avalar la solicitud de ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

El Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete está ubicado en el corazón de la amazonia colombiana entre los departamentos de Caquetá (Municipios Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y Solano) y Guaviare (Municipio de Calamar).

La propuesta de ampliación cubre un área de 1'483.398,7 Hectáreas y se encuentra inmersa en la Zona de Reserva Forestal de la Amazonia, con lo cual el Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete quedaría con un total de 2'782.353,6 Ha.

La ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, incluye varios ecosistemas exclusivos de la región Amazónica e incrementa la extensión protegida de varios ecosistemas insuficientemente representados en el SPNN; se extiende sobre parte de las provincias biogeográficas de la Guayana y de la Amazonia; y ocupa una posición estratégica en la consolidación de un corredor ecológico desde la cima de la cordillera andina hasta la planicie basal de la Amazonia, incluye parte de la cuenca del río Yari y de la cuenca alta del río Apaporis, cuya cuenca media y baja ya está protegida por el PNN Yaigojé-Apaporis; y protegería 2,7 millones de hectáreas de bosques que, además de contribuir a regular el clima regional, almacena cerca de la décima parte del total del dióxido de carbono equivalente almacenado en el bosque húmedo tropical de la Amazonia colombiana.

La ampliación del Parque implica lograr mayor representatividad de ecosistemas amazónicos, aspecto de especial trascendencia para abordar temas como la preservación de dinámicas culturales que representan relaciones estrechas entre sociedad y naturaleza o la conservación de espacios naturales prioritarios y la adaptabilidad al cambio climático.

Estos 1.48 millones Ha. propuestos como ampliación, actualmente cuenta con una presión que se deriva de la ampliación de la frontera de colonización que se avanza hacia el PNN Serranía de Chiribiquete y amenaza con destruir, la ya disminuida, conectividad andino-amazonense, así mismo esta relacionada con la implantación de cultivos de uso no lícito, expansión de la ganadería, desarrollo de actividades de pequeña minería ilegal, mediana minería a través de concesiones del Estado, y con la exploración y explotación de

175



ACCEFYN

ACADEMIA COLOMBIANA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

hidrocarburos, ya que en un primer escenario libre de presiones relacionadas con la explotación del subsuelo, se transforma en un área de gran interés para la exploración de hidrocarburos, con zonas categorizadas como áreas reservadas y áreas disponibles por la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, las cuales se extienden hasta los límites del Parque, exceptuando su límite austral, y en un área en la cual existen 5 solicitudes de legalización de explotaciones de minerales como oro, plata, platino, cobre y plomo, ubicadas en una franja de 25 a 60 Km del límite sur y sur occidental del PNN Serranía de Chiribiquete; de otro lado, de una condición en donde los límites de la frontera agrícola estaban definidos por los ríos Caguán, Unilla y Vaupés, a una distancia de 80 Km, hacia el occidente, y de 60 Km, hacia el nororiente y oriente del PNN Serranía de Chiribiquete, se pasó a un escenario en el cual los frentes de colonización sobrepasaron estos límites y en la actualidad se observan zonas deforestadas y transformadas en potrero a cerca de 30 Km al occidente y a cerca de 5 Km al nororiente-oriente de los límites del Parque.

Por lo anterior, señor Presidente, los integrantes de la Comisión Permanente de Parques Nacionales Naturales consideramos que existen todos los elementos, acordes con la ruta de declaratoria de nuevas áreas protegidas establecidas por la Unidad de Parques Nacionales Naturales que desde lo Biológico, Social, Económico y Cultural, permite que el pleno de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas Físicas y Naturales avale dicha ampliación.

De usted cordialmente,

Gonzalo Andrade c.
M. GONZALO ANDRADE C
Miembro de Número

Julio Carrizosa
JULIO CARRIZOSA
Miembro de Número

John Lynch
JOHN LYNCH
Miembro de Número

Jose M. Lozano
JOSE M. LOZANO
Miembro de Número

Frank G. Stiles
FRANK G. STILES
Miembro Correspondiente

Bogotá D.C., Junio 13 de 2013